

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° 0001

25 ENE. 1989



Por medio del cual se determina el Presupuesto de Rentas y Gastos de Funcionamiento e Inversiones de la Universidad Tecnológica de Pereira, para la vigencia Fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 1.989.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias,

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO :

Fijar los ingresos de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, para el período fiscal comprendido entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve (1.989), en la cuantía de UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CERO CUARENTA Y DOS MIL PESOS (\$1.777.042.000) moneda corriente, y según los fija la Ley 59 de Diciembre 2 de 1.988.

DISCRIMINADOS ASI :

0001 25 ENE. 1989



Por medio del cual se determina el Presupuesto de Rentas y Gastos de Funcionamiento e Inversiones de la Universidad Tecnológica de Pereira, para la vigencia Fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 1.989.

I PRESUPUESTO GLOBAL DE LOS INGRESOS

CONCEPTO

I. <u>RENTAS PROPIAS</u>		<u>135.000.000;</u>
VENTA DE SERVICIOS	<u>135.000.000</u>	
II <u>APROPIACIONES DEL PRESUPUESTO NACIONAL:</u>		<u>1.642.042.000</u>
Apropiaciones del Presupuesto Nacional para funcionamiento	1.632.042.000	
Apropiaciones del Presupuesto Nacional para Inversiones	<u>10.000.000</u>	
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1.989		<u>1.777.042.000</u>

SON: UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CERO CUARENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.

0001 25 ENE. 1989

Por medio del cual se determina el Presupuesto de Rentas y Gastos de Funcionamiento e Inversiones de la Universidad Tecnológica de Pereira, para la vigencia Fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 1.989.

Apali 1

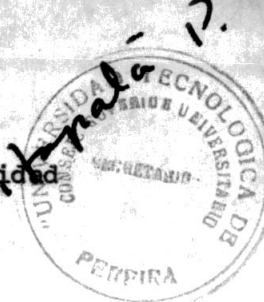
II; PRESUPUESTO GLOBAL DE GASTOS

C O N C E P T O

I	<u>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</u>		<u>1.767.042.000</u>
	Gastos de Personal	1.328.986.000	
	Gastos en Bienes y Servicios Corrientes	84.000.000	
	Transferencias	<u>354.056.000</u>	
II;	<u>GASTOS DE INVERSION</u>		<u>10.000.000</u>
	INVERSION DIRECTA:		
	Investigacion y Divulgación Científica y Tecnológica.	<u>10.000.000</u>	
	TOTAL PRESUPUESTO GLOBAL DE GASTOS		<u>1.777.042.000</u>

W

0001 25 ENE. 1989



Por medio del cual se determina el Presupuesto de Rentas y Gastos de Funcionamiento e Inversiones de la Universidad Tecnológica de Pereira, para la vigencia Fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1.989.

III. DISTRIBUCION DETALLADA DE LOS GASTOS

ARTICULO SEGUNDO: Aprópiase para atender a los gastos de la Universidad Tecnológica de Pereira, durante el año Fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1.989, una suma igual a la fijada por los ingresos o sea la cantidad de UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CERO CUARENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.777.042.000), y distribuidos por numerales según la naturaleza del gasto, según lo fija la Ley 59 de Diciembre 2 de 1.988

<u>NUMERAL</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>APROPIACIONES PPTO. NACIONAL</u>	<u>RECURSOS PROPIOS</u>	<u>TOTAL APROPIACION</u>
	<u>GASTOS DE PERSONAL</u>	<u>1.277.986.000</u>	<u>51.000.000</u>	<u>1.328.986.000</u>
23601	Sueldos de Personal de Nómina	955.835.000		955.835.000
23602	Gastos de Representación	1.700.000		1.700.000
23603	Prima de Vacaciones	61.149.000	19.800.000	80.949.000
23604	Bonificacion por Servicios Préstados	33.000.000	-0-	33.000.000
23605	Prima de Navidad y Servicio	170.282.000	31.200.000	201.482.000
23606	Otras Remuneraciones a Servicios Personales.	56.020.000		56.020.000

4

0001 25 ENE. 1989

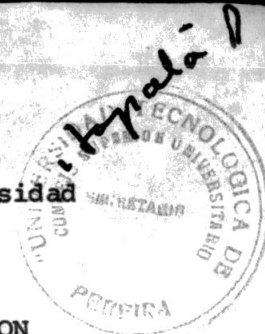
Por medio del cual se determina el Presupuesto de Rentas y Gastos de Funcionamiento e Inversiones de la Universidad Tecnológica de Pereira para la vigencia Fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 1.989.



<u>NUMERAL</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>APROPIACIONES</u> <u>PRESUPUESTO NAL.</u>	<u>RECURSOS PROPIOS</u>	<u>TOTAL APROPIACION</u>
	<u>GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS</u>			
	<u>CORRIENTES</u>		<u>84.000.000</u>	<u>84.000.000</u>
23607	Compra de Equipo		28.000.000	28.000.000
23608	Materiales y Suministros		21.000.000	21.000.000
23609	Mantenimiento		11.700.000	11.700.000
23610	Servicios Públicos		4.200.000	4.200.000
23611	Arrendamientos		4.200.000	4.200.000
23612	Viáticos y Gastos de Viaje		5.800.000	5.800.000
23613	Otros Gastos corrientes y de consumo		9.100.000	9.100.000

000125 ENE. 1989

Por medio del cual se determina el Presupuesto de Rentas y Gastos de Funcionamiento e Inversiones de la Universidad Tecnológica de Pereira para la vigencia Fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 1.989.



<u>NUMERAL</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>APROPIACIONES PRESUPUESTO NAL.</u>	<u>RECURSOS PROPIOS</u>	<u>TOTAL APROPIACION</u>
	<u>TRANSFERENCIAS</u>	<u>354.056.000</u>		<u>354.056.000</u>
23614	Contraloria General de la República	3.090.000		3.090.000
23615	Fondo Nacional de Ahorro (FNA)	95.734.000		95.734.000
23616	Instituto de Seguros Sociales	67.755.000		67.755.000
23617	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF	18.150.000		18.150.000
23618	Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena)	18.150.000		18.150.000
23619	Pensiones	21.439.000		21.439.000
23620	Bienestar Social	16.633.000		16.633.000
23621	Capacitación de Personal	3.800.000		3.800.000
23622	Instituto Colombiano para el fomento de la Educación Superior (ICFES)	29.105.000		29.105.000
23623	Cesantías - Ley 35 de 1.987	80.200.000		80.200.000
	<u>TOTAL FUNCIONAMIENTO</u>	<u>1.632.042.000</u>	<u>135.000.000</u>	<u>1.767.042.000</u>

III. DISTRIBUCION DETALLADA DE LOS GASTOS

B. INVERSIONES

<u>NUMERAL</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>APROPIACIONES PRESUPUESTO NAL.</u>	<u>RECURSOS PROPIOS</u>	<u>TOTAL APROPIACION</u>
	<u>GASTOS DE INVERSION</u>			
X	<u>INVERSION DIRECTA:</u>			<u>10.000.000</u>
	Investigación y Divulgación Científica y Tecnológica.	<u>10.000.000</u>		

0001 25 ENE. 1989

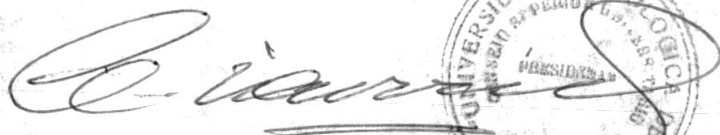
Por medio del cual se determina el Presupuesto de Rentas y Gastos de Funcionamiento e Inversiones de la Universidad Tecnológica de Pereira, para la vigencia Fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1.989.

ARTICULO TERCERO:

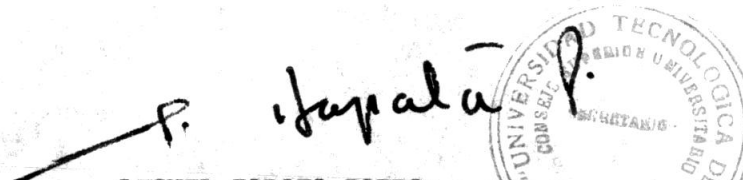
El presente Acuerdo rige a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 1.989

Comuníquese, Publíquese y cúmplase.

Dado en Pereira hoy: 25 ENE. 1989


GERMAN GAVIRIA VELEZ
PRESIDENTE




LEONEL ZAPATA PARRA
SECRETARIO



EL SUSCRITO COORDINADOR DE
ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
HACE CONSTAR:
Que este acto estuvo fijado
en cartelera desde el 26 ENE. 1989
hasta el 8 MAR. 1989
En constancia firmo en Pereira a
Marzo 8/89 Hora 11:54